

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL LOTE 3 “LAVADO DE VEHÍCULOS” CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “MANTENIMIENTO INTEGRAL, SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE”. EXPEDIENTE N° CONTR 2022/119565.

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Que mediante resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobó el expediente de contratación denominado “MANTENIMIENTO INTEGRAL, SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE”. EXPEDIENTE N° CONTR 2022/119565 mediante procedimiento abierto regulado en el artículo 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que al anuncio de licitación fue publicado en el Perfil del Contratante el 29 de marzo de 2022.

TERCERO.- Que el día 21 de abril de 2022, finalizó el plazo de presentación de proposiciones mediante el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), según el cual, no hubo ninguna empresa que presentara ofertas para este lote.

CUARTO.- Que con fecha 27 de abril de 2022 se celebra la mesa de contratación a los efectos previstos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el expediente. La mesa acuerda declarar desierto el Lote 3 “Lavado de vehículos”, al no haberse presentado ofertas para dicho lote.

QUINTO.- A la vista de todo lo anterior, de acuerdo con los artículos 83 y 84 del R.D 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

Declarar desierta la licitación del LOTE 3 “LAVADO DE VEHÍCULOS” del expediente de contratación “MANTENIMIENTO INTEGRAL, SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE”. EXPEDIENTE N° CONTR 2022/119565 y dar por finalizado el expediente de contratación del servicio de referencia. Por todo lo anterior, se ordena la práctica de las notificaciones y publicaciones que legalmente se establezcan y se proceda a la publicación en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

P.D.ORDEN 7-11-2019 (BOJA N°.228 DE 26-11-19).

Fdo.: Alfonso García Sánchez

ALFONSO GARCIA SANCHEZ		10/05/2022 10:11:59	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw5SryG0T1bZiBF9NHjEsJEXP0C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	